



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

20 JUN. 2017

DECRETO N° 413

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 10/013 de fecha 06 de Febrero de 2009, de la Delegación Rural, donde se requiere servicio de camión limpia fosas para Villa Los Ciruelos, Islón.
6. La licitación pública identificada con el N° 2450-240-L109 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, la cual se encuentra cerrada y no adjudicada.
7. El Ordinario N° 006-141 de fecha 12 de Febrero de 2009 de la Sección de Adquisiciones a la Delegación Rural informando que se presentó 1 oferta y deberá ser evaluada para adjudicar.
8. El Ordinario N° 006-148 de fecha 13 de Febrero de 2009 de la Sección de Adquisiciones a la Delegación Rural informando que los valores presentados por el oferente no coinciden con los valores enviados en la Solicitud N° 10/013.
9. No existe registro de respuesta de los ordinarios indicados en el punto anterior, por tanto, esta licitación jamás se adjudicó.
10. Antecedentes enviados el día 20 de Junio de 2017, por Sección Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando revocar la licitación.

DECRETO:

11. **REVÓQUESE** la Licitación Pública 2450-240-L109, con requerimiento proveniente de la Delegación Rural, por concepto de servicio de camión limpia fosas para Villa Los Ciruelos, Islón, de acuerdo a los antecedentes enviados por la Sección de Adquisiciones, solicitando dejar sin efecto el proceso de la licitación indicada.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Sección Adquisiciones
 - Archivo
- LMV/LHG/VBV